



**10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la
Convención sobre los Humedales
(Ramsar, Irán, 1971)**

“Humedales sanos, gente sana”

**Changwon (República de Corea),
28 de octubre-4 de noviembre de 2008**

Resolución X.11

**Asociaciones de colaboración y sinergias con Acuerdos
Multilaterales sobre Medio Ambiente y otras instituciones**

1. TOMANDO NOTA de los beneficios que pueden derivarse, cuando proceda, de la sinergia entre las convenciones relacionadas con el medio ambiente y de su aplicación integrada en todos los niveles (mundial, regional, nacional y local), así como de la colaboración de apoyo mutuo entre todos los actores pertinentes, tal como se reconoce de forma creciente en las Resoluciones VII.4 (1999), VIII.5 (2002) y IX.5 (2005), y RESPETANDO asimismo la independencia de los mandatos plasmados en cada convención;
2. CELEBRANDO los progresos realizados por la Convención de Ramsar en el último trienio respecto de la consolidación y ampliación de su cooperación con otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA) y otras instituciones que desarrollan su labor en esferas pertinentes para la conservación y el uso racional de los humedales;
3. RECONOCIENDO el generoso apoyo brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) al proyecto “Strengthening the Implementation of the Biodiversity-related Conventions through the Strategic Use of Information” (“Fortalecimiento de la aplicación de las convenciones relativas a la biodiversidad mediante el uso estratégico de la información”) liderado por el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (PNUMA- CMMC), proyecto en el que participa Ramsar y que tiene como objetivo racionalizar y armonizar las herramientas en línea relativas a las convenciones y sus secretarías;
4. TOMANDO NOTA de que la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en su decisión VIII/20 invitó a la Convención de Ramsar a liderar el proceso de desarrollo de un marco de presentación armonizada de informes sobre las aguas continentales, y de que el PNUMA y el CMMC del PNUMA han iniciado esta labor, como se reconoció en la decisión IX/19 de la 9ª reunión de la COP del CDB;
5. TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, en su decisión IX/27, invitó a los órganos científicos de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y al Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica a que, en sus futuras reuniones, estudiaran opciones para intensificar la

cooperación respecto de las actividades relacionadas con cuestiones transversales, como el cambio climático y las especies exóticas invasoras;

6. CELEBRANDO el respaldo dado por la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB en su decisión IX/19 al Cuarto Plan de Trabajo Conjunto (2007-2010) entre la Convención de Ramsar y el CDB;
7. CONSCIENTE de que 2010 fue declarado Año Internacional de la Diversidad Biológica por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo primer período de sesiones (decisión 61/203 de 20 de diciembre de 2006) y de que existen vínculos estrechos entre los humedales y la biodiversidad;
8. CONSCIENTE ASIMISMO de que 2011 fue declarado Año Internacional de los Bosques por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo primer período de sesiones (decisión 61/193) y de que algunos humedales son arbolados;
9. RECONOCIENDO que en el marco del proyecto TEMATEA de PNUMA-UICN se han desarrollado, entre otras cosas, “módulos temáticos para la coherente aplicación de convenciones relacionadas con la biodiversidad” (incluida la Convención de Ramsar), los cuales consisten en módulos organizados por temas (aguas continentales, áreas protegidas, diversidad biológica y cambio climático, especies invasoras, y uso sostenible) que están diseñados para incrementar la colaboración en la planificación nacional y la aplicación de las convenciones; y
10. EXPRESANDO DE NUEVO SU AGRADECIMIENTO a las cinco Organizaciones Internacionales Asociadas (BirdLife International, UICN, Instituto Internacional para el Manejo del Agua, Wetlands International y WWF International) por los inestimables esfuerzos que realizaron durante el pasado trienio para apoyar la Convención de Ramsar a nivel mundial, nacional y local;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

11. PIDE a la Secretaría que siga cooperando estrechamente con las convenciones y los convenios pertinentes en virtud de su condición de observadora en el Grupo mixto de enlace de los tres Convenio de Río –la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)– y mediante la labor del Grupo de Gestión Ambiental (GGA) del PNUMA, del que la Secretaría de Ramsar es miembro;
12. PIDE TAMBIÉN a la Secretaría que continúe participando plenamente en las actividades del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, creado bajo la égida del CDB, y que informe regularmente al Comité Permanente sobre los progresos realizados por este Grupo;
13. ALIENTA a la Secretaría a seguir colaborando estrechamente con la Secretaría del CDB en el marco del Cuarto Plan de Trabajo Conjunto establecido entre ambos instrumentos y vigente en la actualidad; INSTA a la Secretaría a llevar a cabo de la forma más activa posible, en el marco del tiempo y los recursos disponibles, el examen y la racionalización del programa de trabajo emprendido conjuntamente con la Convención sobre la

conservación de las especies migratorias de animales silvestres y el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA), así como a contemplar la posibilidad de elaborar un programa conjunto con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de conformidad con el Memorando de Cooperación vigente; e INSTA a la Secretaría a examinar los planes de trabajo que desarrolla conjuntamente con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, con miras a dar un nuevo ímpetu a esos mecanismos de colaboración.

14. INVITA a la Secretaría a seguir desarrollando relaciones de cooperación con organismos de las Naciones Unidas como el PNUMA, la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ONU-Agua, la Organización Mundial del Turismo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes como Global Biodiversity Information Facility (GBIF), el PNUMA-CMMC y las redes del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR); a intentar convertirse en miembro de la Asociación de colaboración en materia de bosques; y a procurar reducir las actividades duplicadas;
15. SOLICITA a la Secretaría que realice, en el marco de los recursos disponibles, una revisión de sus memorandos de cooperación con otros acuerdos mundiales y regionales sobre medio ambiente y otras organizaciones, con el fin de renovar y dar un nuevo ímpetu a aquellos que tengan más posibilidades de resultar beneficiosos para la labor de la Convención en el marco del tiempo y los recursos disponibles;
16. ALIENTA a la Secretaría a que establezca y fortalezca asociaciones para desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con los grupos regionales intergubernamentales (como, en el caso de África, la SADC, la EC, la CEDEAO, la IGAD, etc.) con miras a reforzar el papel de la Convención en esas regiones;}
17. SOLICITA TAMBIÉN a la Secretaría que entable relaciones laborales y consultivas más estrechas con las instituciones financieras, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los bancos regionales de desarrollo, otras organizaciones de financiación para el medio ambiente y otras instituciones como la Comisión Europea y sus divisiones pertinentes de financiación para el medio ambiente y la biodiversidad, con el fin de facilitar a las Partes en la Convención un mayor acceso a esos recursos;
18. INSTA a la Secretaría a proseguir su extremadamente valiosa colaboración con las cinco Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), y ALIENTA a los representantes de las OIA a adoptar medidas para sensibilizar a sus organizaciones, en la mayor medida posible, acerca de los objetivos de Ramsar y de la relación de colaboración con la Convención, incluida la coordinación con las oficinas nacionales y regionales de las OIA, cuando proceda, en el contexto de los planes de trabajo conjunto preparados con la Secretaría de Ramsar;
19. INSTA ADEMÁS a la Secretaría a permanecer alerta ante las oportunidades de desarrollar relaciones igualmente fructíferas con otras organizaciones no gubernamentales que puedan ir surgiendo, así como a fomentar, tras el examen de los memorandos de entendimiento que ya están establecidos con otras ONG, una mayor cooperación con las ONG que más puedan aportar a la labor de la Convención;

20. PIDE al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) que, en el marco del tiempo y los recursos disponibles, intercambie información y coordine sus actividades con los órganos subsidiarios equivalentes de otros AMMA y foros regionales pertinentes, incluso mediante su participación activa y continuada en las reuniones de los presidentes de los órganos científicos y técnicos subsidiarios convocadas por la Secretaría del CDB, así como que, a través del Comité Permanente, informe a la Conferencia de las Partes sobre estas actividades;
21. PIDE a la Secretaría que siga participando en el proyecto del PNUMA-CMMC de desarrollo de herramientas para el uso en línea de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, incluidas aquellas que posibiliten la presentación armonizada de informes en línea por las partes respectivas;
22. PIDE TAMBIÉN a la Secretaría y al GECT que continúen cooperando con la Secretaría del CDB, el PNUMA y el CMMC del PNUMA en el desarrollo de un marco de presentación armonizada de informes sobre las aguas continentales para el CDB y la Convención de Ramsar;
23. EXHORTA a las Partes Contratantes, a otros gobiernos, a las Organizaciones Internacionales Asociadas y a otras organizaciones competentes a que hagan un esfuerzo especial para contribuir al Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) por todos los medios apropiados, incluso, entre otras cosas, llamando la atención sobre: la función fundamental desempeñada por los humedales de apoyo a muchos componentes de la biodiversidad de biomas terrestres, de agua dulce y marinos; la concienciación sobre los vínculos entre los humedales, la biodiversidad y la consecución de las metas de desarrollo humano; la función de los humedales en la respuesta al cambio climático; y la contribución del uso racional de los humedales a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;}
24. ALIENTA a las Partes Contratantes y a otros gobiernos y organizaciones a que utilicen el recurso “TEMATEA” de módulos temáticos basados en Internet elaborado por PNUMA-UICN (<http://www.tematea.org>) cuando desarrollen y pongan en marcha actividades de apoyo mutuo entre las distintas convenciones relacionadas con la biodiversidad, con el fin de lograr una aplicación más coherente de esas convenciones;
25. INSTA a las Partes Contratantes a adoptar medidas activas en el plano nacional para intensificar la relación y la colaboración regulares entre las Autoridades Administrativas y los coordinadores de Ramsar, por un lado, y los coordinadores responsables de las convenciones y acuerdos conexos, por otro, incluso mediante su inclusión, si procede, en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales, con el fin de velar por que las respuestas nacionales a las cuestiones ambientales mundiales concuerden lo más posible con los objetivos y valores de la Convención de Ramsar;
26. INSTA a la Secretaría a que apoye la labor del GECT de aplicación de la Resolución VIII.26, relativa a la elaboración de indicadores biológicos sobre los resultados de las actividades de la Convención, de forma que la eficacia de la Convención se evalúe por lo menos una vez en cada ciclo de presentación de informes, y PIDE a la Secretaría y al GECT que presten asesoramiento sobre el modo en que se podrían incorporar los informes sobre esos indicadores en los Informes Nacionales de las Partes; y

27. PIDE que la colaboración entre la Secretaría y otras convenciones contemple la armonización de sus necesidades en materia de presentación de informes con miras a aligerar el volumen de trabajo de las Partes Contratantes.